



PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

CONSTANCIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cartagena de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- se permite informar que dentro del expediente ICQ-08397, se ha verificado que existió un error involuntario al momento de realizar la constancia de ejecutoria N° 040 del 13 de agosto del 2012, toda vez que revisado el expediente se constató que el día 09 de agosto del 2015, mediante radicado N° 2012- 412- 024181-2 se interpuso recurso de Reposición contra la Resolución DSM N° 0110 del 22 de mayo de 2012, razón por la cual, no se tendrá en cuenta como válidas las constancias de ejecutoria N° 040 realizada en el precitado expediente.

Siendo así, se procede a dejar sin efecto la Constancia de Ejecutoria N° 040 de fecha 13 de agosto del 2012, con la finalidad de no vulnerar los derechos de los administrados.

Dado en Cartagena, a los cinco (05) días del mes de agosto del dos mil quince (2015)

KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora del Punto de Atención Regional – PAR Cartagena

Jairo L. Llamas